**ACTA No. 7/2021**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES**. Reunidos en el onceavo nivel del edificio de la PGR en la sala de reuniones del despacho, a las catorce horas con quince minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno. Presentes: licenciada **Cándida Parada de Acevedo**, Procuradora General Adjunta de la República y suplente de Presidenta de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; Licenciada **Isis Rodríguez Cañas**, Suplente de Directora Ejecutiva CONNA; licenciada **Gloria Evelyn Martínez Ramos**, Representante propietaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciada **Yanet Ibón Macías Gómez,** Representante propietario de la Sociedad Civil – CSJ; Licenciada **Jessica Liseth Hernández de Rodas,** Representante suplente de sociedad civil nombrada por Corte Suprema de Justicia; licenciada **Mara Rebeca Ruiz Escobar**, Representante de la Sociedad Civil por parte de la Fiscalía General de la República; licenciada **Rosa María de Martínez**, Representante suplente de la Sociedad Civil por parte de la Fiscalía General de la República, y Licenciado **Dionisio Ernesto Alonzo Sosa,** Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y secretario de la Junta Directiva. **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición de la Presidenta de Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del licenciado Dionisio Alonzo, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la **cuarta sesión extraordinaria** de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintiuno, con la asistencia de tres propietarios y cuatro suplentes. **PUNTO DOS: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La licenciada Aldana sometió a aprobación la agenda siguiente: 1- Revisión y establecimiento de quórum; 2- Revisión y aprobación de agenda; 3- Propuesta de presupuesto 2022, para el funcionamiento de la Oficina para Adopciones de la Procuraduría General de la República; 4- Puntos varios; 5- Cierre de sesión, por lo que se adoptó el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Aprobarla propuesta de agenda tal y como quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE.** Antes de continuar con el desarrollo de la agenda, el Director Ejecutivo informa sobre la incorporación a la Junta Directiva de las representantes de sociedad civil nombradas por la Fiscalía General de la República, licenciada **Mara Rebeca Ruiz Escobar** y licenciada **Rosa María de Martínez**, representantes propietaria y suplente respectivamente. Por unanimidad se aprueba su incorporación al pleno de Junta Directiva**. PUNTO TRES: PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2022, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** La licenciada Cándida de Acevedo cede la palabra al Lic. Dionisio Alonzo, quien hace una breve introducción sobre la presentación de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022 de la Oficina para Adopciones, y posteriormente le cede la palabra a la licenciada Reina Marisol Muñoz de Castillo, asistente del despacho de la dirección ejecutiva, quien inicia su presentación explicando el fundamento legal, el cual de conformidad al Art. 49 literal c) de la Ley Especial de Adopciones, es atribución de Junta Directiva: proponer su presupuesto de funcionamiento. Que a partir del mes de septiembre de 2020 fue autorizada la línea de trabajo presupuestaria: 02-10 Garantía de derechos a niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción. En razón de lo anterior se presenta la siguiente propuesta de Presupuesto para funcionamiento de la Oficina para Adopciones correspondiente al ejercicio 2022 por Rubros de agrupación y haciendo un comparativo entre lo aprobado para el ejercicio 2021 y la propuesta 2022, reflejándose la diferencia o variación de la propuesta que se somete a discusión y aprobación: para el Rubro 51- REMUNERACIONES se aprobó en el 2021 $237,685.00 y la propuesta para el 2022 es de $259,245.00 teniendo un incremento de $21,560.00; para el Rubro 54- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS se aprobó en el 2021 $51,900.00 y la propuesta para el 2022 es de $25,140.00 teniendo una disminución de $26,760.00; para el Rubro 55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS se aprobó en el 2021 $2,600.00 y la propuesta para el 2022 es de $2,600.00 no reflejando variación; para el Rubro 61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS no se aprobaron recursos en el 2021 y la propuesta para el 2022 es de $5,200.00 reflejando un incremento en la misma cantidad. Haciendo un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares ($292,185.00), misma cantidad aprobada para el ejercicio 2021, respetando así el techo presupuestario del año en ejecución. Respecto al incremento reflejado en el Rubro 51 de Remuneraciones se informa que se ha considerado incluir el pago de Dietas a los miembros de Junta Directiva, representantes de sociedad civil, teniendo como sustento legal Art. 11 literal c) del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones. Sin embargo, se ha solicitado a la Dirección Financiera de esta institución, para que realice la consulta sobre la viabilidad del pago de Dietas al Ministerio de Hacienda, ya que, se deberá incorporar el específico presupuestario que corresponde al pago de Dietas en el Rubro de Remuneraciones. La propuesta que se presenta al pleno de la Junta Directiva es de un monto de SESENTA 00/100 dólares ($60.00) por sesión, haciendo un monto anual proyectado de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares ($3,500.00), se aclara que esa propuesta en caso de ser aprobada por Junta Directiva, quedará sujeta a hacerse efectiva siempre que el Ministerio de Hacienda lo autorice; otro elemento que contribuye al incremento del monto presupuestado para el Rubro 51 en el ejercicio 2022, es la creación de una plaza de apoyo técnico denominada Auxiliar Jurídico, el cual realizará entre sus funciones la de receptor de solicitudes de adopción y funciones de notificador, entre otras que se definirán según su perfil. El Lic. Dionisio Alonzo, toma la palabra y amplía esta propuesta, manifestando que el perfil del puesto será una persona con estudios universitarios a nivel de cuarto año o egresado, y que tanto el nombre de la plaza como el monto del salario propuesto, fue sometido a consulta con la Directora de Talento Humano, tomando en consideración la escala salarial en la institución relativa a esa plaza. Sobre el tema, la licenciada Ibon Macías consultó sobre los rangos salariales de las abogadas de la oficina, advirtiéndose que no existía mucha diferencia entre ambas plazas, el resto de miembros de Junta Directiva que se ahora se incorporan, estuvieron interesadas en conocer más sobre la estructura organizacional de la Oficina para Adopciones y del personal técnico, aprovechando el Director Ejecutivo de hacer una breve explicación de cómo está estructurada y del personal técnico que labora. Quedando a la expectativa que más adelante puedan conocer con más detalle el que hacer de la oficina y cómo está estructurada, en el mismo acto se hace la invitación a participar en las sesiones de asesoría que se imparten de forma virtual cada quince días por parte de la Unidad de Calificación Legal. Continuando con la justificación del incremento del rubro 51, se explica que también se ha considerado el pago de cuotas patronales y las prestaciones que corresponden por Ley. El salario que se propone para la plaza de Auxiliar Jurídico es de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares ($1,200.00) mensuales, con sus respectivos cargos por cuotas patronales y beneficios adicionales. Respecto a la variación de menos en el Rubro 54 que corresponde a la adquisición de bienes y servicios, se explicó a la Junta Directiva que, debido al traslado de la Oficina para la Torre de la PGR, las necesidades de servicios o bienes de consumo han cambiado, ya que, ahora no requiere absorber en su totalidad gastos de vigilancia, motorista y servicios generales, así como los servicios básicos y mantenimiento de infraestructura, por lo que se prorratearon dichos rubros. En cuanto al Rubro 61 sobre la Inversión en activo fijo, se ha considerado la adquisición de equipo informático, tanto para la nueva plaza solicitada, como para fortalecer la Oficina, en ese sentido se explica que los recursos serán aplicados en las adquisiciones globales que realice la PGR, ya que, una compra aislada podría significar un fraccionamiento, sin embargo, al dejar asignación presupuestaria en este Rubro para la OPA, nos garantiza que del equipo que se adquiera a nivel institucional se destinará a la Oficina de acuerdo con el requerimiento que desde la oficina se realice. Es así, que habiendo escuchado el informe y las propuestas planteadas del presupuesto de funcionamiento de la Oficina para Adopciones correspondiente al ejercicio 2022, el cual fue previamente consultado con la Dirección Financiera y en lo que respecta a las remuneraciones con Talento Humano, se toman los siguientes: **ACUERDO No 2.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Dar por recibida las propuestas de: 1- Establecimiento de cuota de Dietas para los miembros de Junta Directiva representantes de sociedad civil. 2- Creación de nueva plaza de Auxiliar Jurídico bajo la modalidad de contrato. 3- Presupuesto de funcionamiento de la Oficina para Adopciones de la Procuraduría General de la República para el ejercicio 2022. **ACUERDO No 3.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, CONSIDERANDO: I) Que la Ley Especial de Adopciones en el artículo 47 literal d) regula que la Junta Directiva estará integrada, entre otras autoridades, por dos personas representantes de sociedad civil, quienes contarán con sus suplentes. II) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso 3° del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones, las personas integrantes de la Junta Directiva desempeñarán sus cargos ad honorem, excepto los representantes de la sociedad civil quienes devengarán dietas que serán establecidas por la Junta Directiva; III) Que dichos montos serán incorporados en la propuesta de presupuesto de funcionamiento de la Oficina para Adopciones, el cual es atribución de Junta Directiva brindarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Especial de Adopciones. IV) Que, siendo necesario para el adecuado funcionamiento de la Junta directiva de la Oficina para Adopciones, que los miembros de sociedad civil puedan percibir en concepto de dietas una remuneración significativa, a fin de atender, conforme al principio de prioridad absoluta, establecido en el artículo 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los derechos de la niñez y de la adolescencia sujeta de adopción. En ese sentido, ante las consideraciones antes formuladas, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la cuota de dietas para miembros de Junta Directiva de la OPA representantes de sociedad civil por un monto de sesenta dólares de los Estados Unidos de América ($60.00) por sesión. Lo anterior será posible siempre que el Ministerio de Hacienda apruebe la creación del específico presupuestario para la Procuraduría General de la República. **ACUERDO No 4.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, regula el principio de prioridad absoluta, el cual implica el deber del Estado de garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su preferente consideración en las políticas públicas, la asignación de recursos, el acceso a los servicios públicos, la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que requieran. II) Que la asignación de recursos suficientes, es prioritario para el adecuado funcionamiento de la Oficina para Adopciones a fin de brindar los servicios de manera efectiva y eficiente, en atención a las niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción. III) Que dentro de las atribuciones reguladas en el artículo 49 de la Ley Especial de Adopciones, se encuentra la contenida en el literal m) el cual consiste en velar por el adecuado perfil del personal de la Oficina para Adopciones, así como el adecuado cumplimiento de sus funciones. IV) Que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, se requiere que la Oficina para Adopciones, cuente con el personal indispensable a fin de brindar la atención que las personas usuarias requieren, siendo necesario para ese efecto, la creación de una plaza de auxiliar jurídico. En virtud de los anteriores considerandos, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de creación de nueva plaza de Auxiliar Jurídico, de acuerdo a la capacidad presupuestaria de la Procuraduría General de la República, bajo la modalidad de contrato**.** **ACUERDO No 5.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, CONSIDERANDO: I) Que el artículo 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, regula el principio de prioridad absoluta, el cual implica el deber del Estado de garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su preferente consideración en las políticas públicas, la asignación de recursos, el acceso a los servicios públicos, la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que requieran. II) Que la asignación de recursos suficientes, es prioritario para el adecuado funcionamiento de la Oficina para Adopciones a fin de brindar los servicios de manera efectiva y eficiente, en atención a las niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción. III) Que dentro de las atribuciones reguladas en el artículo 49 de la Ley Especial de Adopciones, se encuentra la contenida en el literal c), la cual consiste en proponer su presupuesto de funcionamiento de la Oficina para Adopciones. IV) Que habiendo analizado cada uno de los montos presupuestarios que han sido presentados y siendo que estos no presentan una variación significativa con el presupuesto anterior, pero que sí se evidencian los ajustes que eran requeridos para la obtención de un presupuesto balanceado y acorde con la asignación presupuestaria otorgada a la Procuraduría General de la República en período fiscal del año 2021. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de presupuesto de funcionamiento de la Oficina para Adopciones, de la Procuraduría General de la República para el ejercicio 2022 de la forma siguiente: Rubro 51- REMUNERACIONES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($259,245.00); Rubro 54- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: VEINTICINO MIL CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares ($25,140.00); Rubro 55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS: DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares ($2,600.00); Rubro 61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS: CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares ($5,200.00). Total de la propuesta de presupuesto: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares ($292,185.00). **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO No 6.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Director Ejecutivo remita la propuesta de presupuesto a la Dirección Financiera para su respectiva incorporación al Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio 2022 y realice las gestiones correspondientes para la creación y aprobación del perfil del puesto. **COMUNÍQUESE.** **CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la sesión a las dieciséis horas del día catorce de julio de dos mil veintiuno. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos y firmamos todos en el carácter en que actuamos. -

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Cándida Parada de Acevedo****Procuradora General Adjunta** |  **Licenciada Isis Rodríguez Cañas** **Suplente de Directora Ejecutiva CONNA** |
| **Licda. Yanet Ibón Macías Gómez****Representante propietario de la Sociedad Civil – CSJ** | **Licda. Jessica Liseth Hernández de Rodas, Representante suplente de sociedad civil - CSJ** |
| **Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos****Representante propietaria del Ministerio de Relaciones Exteriores** | **Licda. Mara Rebeca Ruiz Escobar, Representante de la Sociedad Civil por parte de la FGR** |
| **Licda. Rosa María de Martínez, Representante suplente de la Sociedad Civil por parte de la FGR** | **Msc. Dionisio Ernesto Alonzo Sosa** **Secretario de Junta Directiva** |
|  |